

DECRETO EXENTO N° 527,

RETIRO, 23 de Febrero de 2014

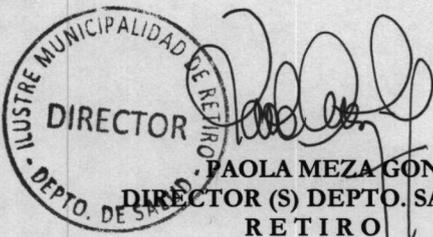
**VISTOS:**

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 8 Letra g) y Artículo N° 10 N° 7, letra f) del Reglamento y sus modificaciones.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto N° 681 del 07 de Diciembre de 2012, que asume Don Rodrigo Ramírez como Alcalde de la comuna de Retiro
- 5.- Decreto Exento N° 3851 de fecha 15, 12, 2014 que aprueba estimaciones de Ingresos y Egresos del Presupuesto de Salud Municipal para el año 2015.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 666 del 25/06/2013, que designa Director de Salud Municipal de Retiro; y renovación de nombramiento a Don Rubén Arias Barredo. Decreto N° 126 del 31, 12, 2014 que renueva designación para el cargo para el año 2015.
- 7.- Decreto Exento N° 3.346 del 03/11/2014 que nombra subrogante de Director Comunal de Salud.

**DECRETO**

1. **DESCUENTESE**, de las remuneraciones a partir del mes de febrero, el porcentaje correspondiente a póliza de fidelidad funcionaria por concepto de fianza valores fiscales y conductores según póliza de la empresa HDI, visada por contraloría General de la Republica, **hasta que el funcionario cese en su obligación de rendir fianza.**

NOMBRE FUNCIONARIO	C.I	FIANZA
GUSTAVO RAMOS HERNANDEZ	13.616.039-7	VALORES FISCALES
PAOLA ANDREA MEZA GONZALEZ	12.966.435-5	VALORES FISCALES
SOLANGE ALBORNOZ SEPULVEDA	18.286.465-K	VALORES FISCALES
ELIZABETH GONZALEZORTEGA	14.527.951-8	VALORES FISCALES
ERNESTO CHARNOCK COFRÉ	8.375.018-9	VALORES FISCALES
REINALDO VALDES ORTEGA	16.119.495-6	VALORES FISCALES
MABEL LUNA GONZALEZ	13.841.750-6	VALORES FISCALES
FABRICIANO MAUREIRA NAVARRETE	16.120.131-6	CONDUCTORES
ROBERTO MEDEL OLAVE	15.153.503-8	CONDUCTORES
MARCELO BUSTAMANTE AGURTO	13.792.259-2	CONDUCTORES



PAOLA MEZA GONZALEZ  
DIRECTOR(S) DEPTO. SALUD MUNICIPAL  
RETIRO



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- ✓ Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Retiro
- ✓ Recursos Financieros
- ✓ Recursos Humanos
- ✓ Archivo

DECRETO EXENTO N° 528 /  
RETIRO, Febrero 23 de 2015-

**VISTOS :**

- 1.- El D.F.L. N° 1.3063 DE 1980, sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley N° 19.378 del 13/04/95, que fija el texto del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";
- 3.- Resolución Exenta 259 del 02/01/15 aprueba Convenio Programa Ges Odontológico.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°126 de fecha 31/12/14, que nombra Director Depto., de Salud Municipal de Retiro al Sr. Rubén Arias Barredo.
- 5.- Decreto Exento N°2520 de fecha 28/12/04, que delega atribuciones a Directores y Jefes de Unidades Municipales
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de municipalidades", D.F.L. 1/2006.-

**DECRETO**

1.- **APRUÉBASE**, "CONVENIO PROGRAMA GES ODONTOLOGICO", que se adjunta al presente Decreto, suscrito entre el S.S.M. representado por su Directora Paulina Espinoza Villalobos y la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por don Rodrigo Ramírez Parra Alcalde de la Comuna. Por un monto \$20.984.593= (veinte millones novecientos ochenta y cuatro mil quinientos noventa y tres pesos)

2.- **IMPÚTESE**, dicho Ingreso y Gastos al Presupuesto de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



RODRIGO RAMÍREZ PARRA  
ALCALDE



PAOLA MEZA GONZALEZ  
DIRECTOR (S) SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Alcaldía  
Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN  
Archivo Unidad de Finanzas Salud Municipal  
Archivo Personal de Salud  
Carpeta Proyecto/  
RRP/GBT/PMG-DIR/grh.-

DECRETO EXENTO N° 529 /  
RETIRO, Febrero 23 de 2015-

**VISTOS :**

- 1.- El D.F.L. N° 1.3063 DE 1980, sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley N° 19.378 del 13/04/95, que fija el texto del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";
- 3.- Resolución Exenta 248 del 02/01/15 aprueba Convenio Programa Sembrando Sonrisas.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°126 de fecha 31/12/14, que nombra Director Depto., de Salud Municipal de Retiro al Sr. Rubén Arias Barredo.
- 5.- Decreto Exento N°2520 de fecha 28/12/04, que delega atribuciones a Directores y Jefes de Unidades Municipales
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de municipalidades", D.F.L. 1/2006.-

**DECRETO**

1.- **APRUÉBASE**, "CONVENIO PROGRAMA SEMBRANDO SONRISAS", que se adjunta al presente Decreto, suscrito entre el S.S.M. representado por su Directora Paulina Espinoza Villalobos y la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por don Rodrigo Ramírez Parra Alcalde de la Comuna. Por un monto \$1.870.536= (un millones ochocientos setenta mil quinientos treinta y seis pesos)

2.- **IMPÚTESE**, dicho Ingreso y Gastos al Presupuesto de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



RODRIGO RAMÍREZ PARRA  
ALCALDE



PAOLA MEZA GONZALEZ  
DIRECTOR (S) SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Alcaldía  
Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN  
Archivo Unidad de Finanzas Salud Municipal  
Archivo Personal de Salud  
Carpeta Proyecto./  
RRP/GBT/PMG-DIR/grh.-

DECRETO EXENTO N° 530. /  
RETIRO, Febrero 23 de 2015-

**VISTOS :**

- 1.- El D.F.L. N° 1.3063 DE 1980, sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley N° 19.378 del 13/04/95, que fija el texto del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";
- 3.- Resolución Exenta 266 del 02/01/15 aprueba Convenio Programa Odontológico Integral.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°126 de fecha 31/12/14, que nombra Director Depto., de Salud Municipal de Retiro al Sr. Rubén Arias Barredo.
- 5.- Decreto Exento N°2520 de fecha 28/12/04, que delega atribuciones a Directores y Jefes de Unidades Municipales
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de municipalidades", D.F.L. 1/2006.-

**DECRETO**

1.- **APRUÉBASE**, "CONVENIO PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL", que se adjunta al presente Decreto, suscrito entre el S.S.M. representado por su Directora Paulina Espinoza Villalobos y la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por don Rodrigo Ramírez Parra Alcalde de la Comuna. Por un monto \$62.114.130= (sesenta y dos millones ciento catorce mil ciento treinta pesos)

2.- **IMPÚTESE**, dicho Ingreso y Gastos al Presupuesto de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAOLA MEZA GONZALEZ  
DIRECTOR (S) SALUD MUNICIPAL



RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Alcaldía  
Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN  
Archivo Unidad de Finanzas Salud Municipal  
Archivo Personal de Salud  
Carpeta Proyecto./  
RRP/GBT/PMG-DIR/grh.-



DECRETO EXENTO Nº 531

RETIRO, 23 de febrero de 2015.-

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N°150/81 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fijó el Texto refundido de normas sobre Asignaciones Familiares;
- 2.- La solicitud y documentación presentada por el funcionario interesado;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602, y;

DECRETO:

1º Reconózcase a contar del 26 de enero de 2015, la carga familiar que se indica al Funcionario Municipal Sr. **RODRIGO RAMÍREZ PARRA, C.I. N° 11.458.844-K:**

CAUSANTES	RUN N°	PARENTESCO	FECHA NACIMIENTO
JOSÉ MATÍAS RAMÍREZ SALDAÑA	24.887.877-0	Hijo	26/01/2015

2º Procédase de acuerdo a la Ley N° 18.987 y sus modificaciones, **califíquese en el Tramo D**, para el período correspondiente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*Lauer.*  
**GERARDO BAYER TORRES**  
Secretario Municipal



**CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ**  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía,
- Interesado,
- Carpeta Funcionario,
- Carpeta Remuneraciones,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas./  
RRP/GBT/SMH/iep

DECRETO EXENTO N° 532 /

Retiro, **23 FEB. 2015**

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 3.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 8 Letra g) y Artículo N° 10 N° 7, letra f) del Reglamento
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 5- Decreto Exento N° 3851, de fecha 15 de diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 6.- Decreto Exento N° 061 de fecha 08 de enero de 2013, que delega en Secretario Comunal de Planificación la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde".

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contar con stock de insumos suficientes para cubrir demanda derivada de las atenciones médicas a usuarios de APS de Retiro.

Basándose en lo establecido en el Artículo 10 N°8, contrataciones inferiores o iguales a 10 UTM.

**DECRETO:**

- 2.- **AUTORICÉSE**, La compra vía MERCADO PÚBLICO, al proveedor **COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS MEDICOS Y MATERIALES MEDICOS INTERMED S.A.**, Rut 96.976.780-5, de la ciudad de Santiago.
- 3.- **EJECUTESE**, La adquisiciones de **15 bolsas de detergente alkazyme 20grs., 20 bolsas de detergente alkazyme 5grs.**, por la suma de **\$230.860.-** (Doscientos treinta mil ochocientos sesenta pesos).
- 4.- **IMPUTESE**, Dicho gasto al Presupuesto Vigente Subtitulo 22, Ítem 04, Asignación 004.

**NOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE**



**RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL DE RETIRO



**PAOLA MEZA GONZALEZ**  
DIRECTOR (s) SALUD MUNICIPAL



**GERARDO BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
**RETIRO**  
Unidad Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 5331  
RETIRO,  
VISTOS: **24 FEB. 2015**

- 1.- Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015.-
- 2.- Resolución Exenta N° 000048, de fecha 30 de enero del 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) Región del Maule.
- 3.- Decreto Exento N° 407 de fecha 09 de Febrero 2015, Que sanciona convenio entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Retiro.
4. Decreto Exento N° 524 de fecha 23 de Febrero de 2015 y órdenes de compra N° 3013-118-SE15- 3013-119-SE15-3013-121-SE15, de fecha 23 de Febrero de 2015.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO**

- 1°.- Que de acuerdo a las políticas del Supremo Gobierno, debe darse continuidad al Programa Ingreso Ético Familiar y Programa Puente en la Comuna de Retiro, es necesario contar con profesionales idóneos.
- 2°.- Que la profesional que se indica tiene la experiencia y posee las competencias certificadas por el Ministerio de Desarrollo Social.

**DECRETO:**

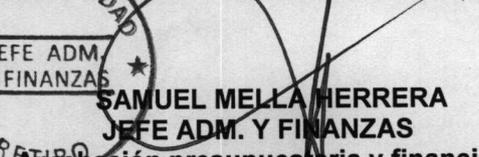
1°.- **APRUEBESE**, en todos los puntos los Contratos de prestación de Servicios a Honorarios, suscritos entre la Municipalidad de Retiro y:

- MARIA ALEJANDRA BUENO DOMINGUEZ  
RUN: 15.541.170-8
- AMALIA DEL CARMEN HERNANDEZ ESPINOSA  
RUN: 14.023.462-1
- CAROLINA ANDREA MERIÑO CONTRERAS  
RUN: 15.826.790-K

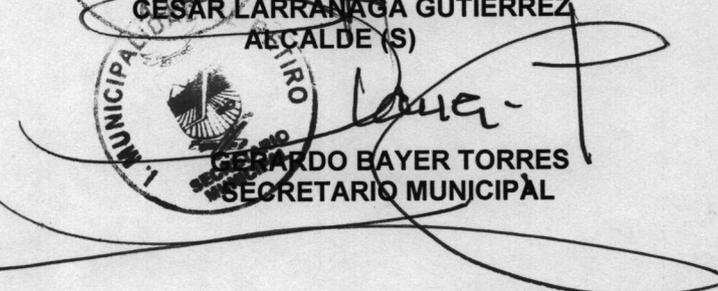
2°.- **IMPÚTESE**, el gasto con cargo a la Cuenta Complementaria 214-05-00-000-000-102 (Programa FOSIS – “Ingreso Ético Familiar Apoyo Psicosocial”).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
  
**CLAUDIA PARADA FRANCO**  
JEFE(S) UNIDAD DES. COMUNITARIO

  
  
**SAMUEL MELLA HERRERA**  
JEFE ADM. Y FINANZAS  
Aprobación presupuestaria y financiera

  
  
**CESAR LARRANAGA GUTIERREZ**  
AECALDE(S)

  
  
**GERARDO BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
**RETIRO**  
Unidad Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 5341  
RETIRO,  
VISTOS: **24 FEB. 2015**

- 1.- Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015.-
- 2.- Resolución Exenta N° N°000047, de fecha 30 de enero del 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) Región del Maule.
- 3.- Decreto Exento N° 406, de fecha 09 de Febrero 2015 Que sanciona convenio entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Retiro.
- 4.- Decreto Exento N° 523 de fecha 23 de Febrero de 2015 y órdenes de compra N° 3013-114-SE15-3013-115-SE15 , de fecha de 23 de Febrero del 2015.
- 5.- Las facultades que meconfiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO**

- 1°.- Que de acuerdo a las políticas del Supremo Gobierno, debe darse continuidad al Programa Ingreso Ético Familiar y Programa Puente en la Comuna de Retiro, es necesario contar con profesionales idóneos.
- 2°.- Que el profesional que se indica tiene la experiencia, y posee las competencias certificadas por el Ministerio de Desarrollo Social.

**DECRETO:**

1.- **APRÚEBESE**, en todos los puntos los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios, suscritos entre la Municipalidad de Retiro y:

- CAMILA ALEJANDRA RETAMAL VASQUEZ  
RUN: 17.759.152-1
- LEONARDO ANDRES FERRADA PARRA  
RUN: 15.697.256-8

2.- **IMPÚTESE**, el gasto con cargo a la Cuenta Complementaria 214-05-00-000-000-101 (Programa FOSIS – “Ingreso Ético Familiar Apoyo Socio Laboral”).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**CLAUDIA PARADA FRANCO**  
JEFE(S) UNIDAD DES. COMUNITARIO



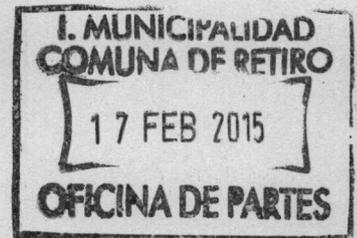
**SAMUEL MELLA HERRERA**  
JEFE ADM. Y FINANZAS  
Aprobación presupuestaria y financiera



**CESAR LARRANAGA GUTIERREZ**  
ALCALDE (S)



**GERARDO BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL



DECRETO EXENTO N° 535. -

RETIRO; 18 de febrero de 2015

**VISTOS:**

1. - El Decreto Exento N° 327 de fecha 04.03.1997 que señala el horario de atención de público de las dependencias municipales desde las 08:30 a 15:30 horas.
2. - El vencimiento del pago de Permisos de Circulación Vehicular, contemplados en el Art. N° 12 letra a) de la ley N° 3.063/79;
3. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" refundida por D.F.L. N°2-19.602.

**DECRETO :**

1° Extiéndase el horario de atención de público en la Tesorería Municipal a contar del día Lunes 02 de Marzo al 02 de Abril de 2015 hasta las 17:33 horas, para hacer efectivo el ingreso por concepto del vencimiento de los Permisos de Circulación Vehicular contemplados en el Art. N° 12 letra a) de la Ley N° 3.063/79.

2° Dispóngase la ejecución de un Programa de Trabajo Extraordinario, a cumplir por las funcionarias Municipales, Srta. Victoria Neira López, Rut N° 12.360.185-8, Técnico, Encargada de Recursos Humanos y Cajera Municipal, Grado 15° E.M., y Sra. Marcela Quiroz Ceballos, Rut N° 13.207.009-1, Encargada Patentes Comercial y Caja N° 2, a contar de 02 de Marzo de 2015 al 02 de Abril de 2015, en horario de 17:34 a 18:33 horas.

3° Páguense las horas extraordinarias, correspondiente a las funcionarias individualizadas, con cargo al Subtítulo 21, Item 01, Asignación 004.005 "Trabajos Extraordinarios" del Presupuesto Municipal vigente.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



**RODRIGO RAMIREZ PARRA**  
Alcalde



**VICTORIA NEIRA LOPEZ**  
Encargada Recursos Humanos



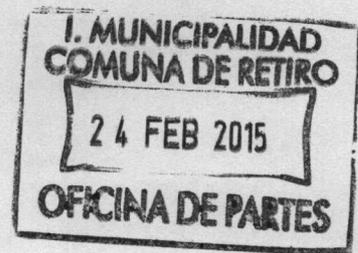
**GERARDO BAYER TORRES**  
Secretario Municipal

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Carpeta Remuneraciones
- Interesadas (2)

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

ADMINISTRACION MUNICIPAL



DECRETO EXENTO N° 536/  
Retiro, 24 de Febrero del 2015.

**VISTOS:**

1° El Decreto Exento N° 3844 de fecha 15 de Diciembre del 2014, que aprueba el presupuesto Municipal año 2015.

2° Cotización de traslado de Motoniveladora por reparación en SKC Maquinarias Talca.

3° El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Art. 10 N°7 Letra "j", de su reglamento.

4° El Decreto Exento N°2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de modo general y permanente las atribuciones al Administrador Municipal.

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N°622.

**CONSIDERANDO:**

Pesada (Motoniveladora).

1° La necesidad y urgencia de traslado de Maquinaria

2° La Necesidad inmediata de contar con el servicio de mejoramiento y reparación de caminos de la comuna de Retiro.

3° Dada la disponibilidad inmediata del **Señor Archivaldo Almuna Parada Rut: 11.565.968-5**, de acuerdo a Cotización adjunta.

**DECRETO:**

1° **AUTORIZACE**, la contratación al Proveedor **Archivaldo Alumna Parada**, por traslado (ida y vuelta) de Motoniveladora en SKC Maquinarias Talca.

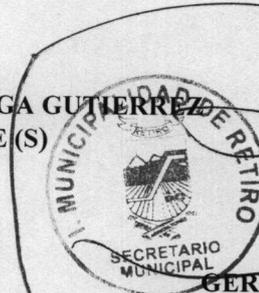
2° **EFFECTUESE**, la adquisición, a través del Portal Chile Compra vía trato directo a Don **ARCHIVALDO ALMUNA PARADA RUT: 11.565.968-5**, por un valor de \$400.000.-, incluido IVA.

3° **IMPUTESE** el monto de \$400.000.-, Incluido IVA. a la cuenta 22.08.007.000.001 "Pasajes, Fletes y Bodegaje", del presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ALCALDE (S)



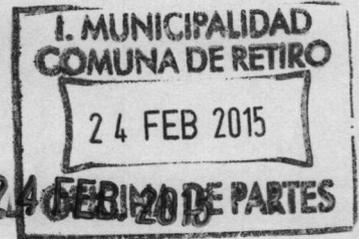
SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS  
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA Y  
FINANCIERA

GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- Oficina de Partes(1)
  - Adquisiciones(1)
  - Depto. Adm. y Finanzas(2)
  - Control Interno /
- RLG/SMH/GBT/yyv.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Administración Municipal



RETIRO, 24 FEB 2015 DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 534  
**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.844 de fecha 15 de Diciembre del año 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.-
- 3.- La Cotización presentada por el Proveedor, "VICTOR GUTIERREZ PARADA.", RUT N° 12.546.010-0
- 4.- La disponibilidad de equipos de aire acondicionados existentes en Internado provisorio, considerando que las nuevas dependencias del liceo consideran nuevos equipos. .
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

**Que;** Es necesario realizar la instalación de 2 equipos de aire acondicionado de 12.000 BTU SPLIT MURO, en dependencias de Dideco y 1 equipo 18.000 BTU SPLIT MURO, en holls departamento de Transito.

**Que;** El proveedor entrega el servicio requerido de forma inmediata.

**Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N°3 y N° 4.

**DECRETO:**

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor "VICTOR GUTIERREZ PARADA.", RUT N°12.546.010-0 por concepto de retiro e instalación de 2 equipos de aire acondicionado de 12.000 BTU SPLIT MURO, en dependencias de Dideco y 1 equipo 18.000 BTU SPLIT MURO, en holls departamento de Transito, incluyendo bases unidad condensadoras, recarga de gas refrigerante, desagüe y sellado, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas en cotización, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por la suma total de \$ 345.000 (Trecientos cuarenta y cinco mil pesos).
- 2° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-22-06-004-000-001 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA" del presupuesto municipal vigente para el año 2015.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-**



**SAMUEL MELLA HERRERA**  
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS  
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA



**RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ**  
ALCALDE (\$) DE RETIRO



**GERARDO BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/GBT/SMH/msh.

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Archivo Oficina de Partes (1)
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 3.- Departamento de Adquisiciones (1)

I. MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
24 FEB 2015  
OFICINA DE PARTE

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
**RETIRO**  
Unidad Desarrollo comunitario

DECRETO EXENTO N° 538 /  
RETIRO,  
VISTOS: 24 FEB. 2015

1º Decreto Exento N°3.844 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015.-

2º Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3º Decreto N° 217 de fecha 20 de enero de 2015 que aprueba el Programa "Fortalecimiento de las organizaciones";

4º Solicitud de Club Deportivo Piguchen quienes realizarán Campeonato de Fútbol el día 28 de febrero de 2015.-

5º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

1º Que se requieren adquirir 02 juegos de mallas de arco para premiar a equipos ganadores de Campeonato de Fútbol organizado por el club Deportivo Piguchen y patrocinado por la I. Municipalidad de Retiro.

2º Que el proveedor cuenta la experiencia, respaldo y disponibilidad de productos para hacer entrega de ellos, el día, hora requeridos y de acuerdo a especificaciones y así garantizar el éxito de la iniciativa descrita en el punto anterior.

**DECRETO:**

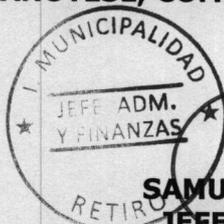
1º Adquieráanse los productos al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Daniela Majul Concha, Rut. 17.091.193-8

2º Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto de \$160.000.- IVA incluido, por concepto de adquisición de 02 premios (Juegos de mallas para arcos) para premiar a equipos ganadores de Campeonato Fútbol a desarrollarse el día 28 de febrero de 2015 organizado por el Club Deportivo Piguchen y patrocinado por la I. Municipalidad de Retiro.

3º Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 217, cuenta N° 24.01.008.006.006 "Premios y Otros" en el Programa N° 006 "Fortalecimiento de las organizaciones" en el área de gestión 006 "Programas Culturales"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**SAMUEL MELLA HERRERA**  
JEFE ADM. Y FINANZAS

Aprobación Presupuestaria y Financiera

I. MUNICIPALIDAD  
UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO  
\* **CLAUDIA PARADA FRANCO**  
JEFE(S)  
UNIDAD DE. COMUNITARIO



**CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ**  
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
**GERARDO BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Unidad Desarrollo comunitario



539  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_  
RETIRO,  
VISTOS: 24 FEB. 2015

2014, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015.-

2º Solicitud de Club Deportivo Piguchen quienes realizarán campeonato de fútbol el día 28 de febrero de 2015.-

3º Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

4º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

1º Que se requiere arrendar equipos de amplificación y tarima de 6x5x1 metro para complementar actividad deportiva organizada por el Club Deportivo Piguchen y patrocinada por la I. Municipalidad de Retiro a desarrollarse el sábado 28 de febrero de 2015

2º Que el proveedor cuenta con la disponibilidad de operativa, experiencia en el rubro y responsabilidad comprobada en servicios anteriores realizados lo que garantiza que el servicio de arriendo se desarrolle en optimas condiciones de acuerdo a lo requerido.

**DECRETO:**

1º Contrátase el servicio de arriendo de equipos de amplificación y tarima de 6x5x1 al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Servicio Integral Julio Cesar López Farias E.I.R.L.
- RUT. 76.467.811-7

2º Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$297.500.- IVA incluido, por concepto de contratación de servicio de arriendo de equipos de amplificación y tarima de 6x5x1 metro para complementar Campeonato de fútbol organizado por el Club Deportivo Piguchen y patrocinado por la I. Municipalidad de Retiro y a desarrollarse el sábado 28 de febrero de 2015.

3º Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 201 "Apoyo Eventos Culturales" cuenta N° 22.09.005.001.006 "Arriendo de maquinas y equipos" en el área de gestión 006° Programas Culturales.

24 FEB 2015

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Unidad Desarrollo comunitario

DECRETO EXENTO N° 540  
RETIRO, 24 FEB. 2015  
VISTOS:

1º Decreto Exento N°3.844 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015.-

2º Solicitud de Club Deportivo Piguchen quienes realizarán campeonato de fútbol el día 28 de febrero de 2015.-

3º Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

4º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

1º Que se requieren adquirir 360 empanadas de horno para complementar actividad deportiva organizada por el Club Deportivo Piguchen y patrocinada por la I. Municipalidad de Retiro a desarrollarse el sábado 28 de febrero de 2015

2º Que el proveedor cuenta con la disponibilidad de operativa y experiencia en el rubro alimentario lo que garantiza que los productos a adquirir contarán con los estándares de calidad acordes a lo requerido.

**DECRETO:**

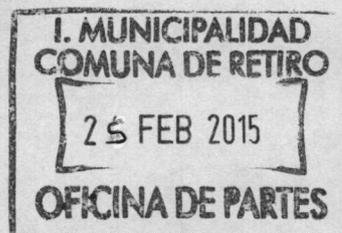
1º Adquiéranse 360 empanadas al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Luís Torres Vallejos, RUT. 6.394.386-K

2º Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$216.000.- IVA incluido, por concepto de adquisición de 360 empanadas (\$600) para complementar camaradería de los participantes de Campeonato de fútbol organizado por el Club Deportivo Piguchen y patrocinado por la I. Municipalidad de Retiro y a desarrollarse el sábado 28 de febrero de 2015.

3º Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 217 "Fortalecimiento de las organizaciones" cuenta N° 22.01.001.006.006 "Alimentos y Bebidas para Personas" en el área de gestión 006º Programas Culturales.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO 541

RETIRO 25 FEB. 2015

VISTOS

- 1.- El Decreto Exento N° 3844 del 15.12.2014 que aprobó el Presupuesto de la I. Municipalidad de Retiro, para el año 2015;
- 2.- Las instrucciones impartidas en Circ. N° 36.414 del 30.05.72, en su punto III, de la Contraloría General de la República, respecto a variaciones de Inventario;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 061 de fecha 08/01/2013, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales.

DECRETO:

1° **Procédase** dar de alta, en el Inventario General de Bienes Muebles año 2015, bienes municipales que a continuación se individualizan y asígneseles el número de orden que se indican, destinándose a las Unidades que se señalan, a saber:

N° ORDEN	ESPECIE	VALOR
D-2278	1 impresora Epson L-210, serie N° S27K184345	\$129.000.-

DESTINO : Oficina de Juzgado Policía Local

PROVEEDOR: Walterio Acuña y Cía Ltda.  
Factura N°026953 DEL 19.02.2015

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Archivo Inventario
- Archivo Depto. Adm. Y Finanzas/  
RLG/GBT/pcv